Respetados,

INTERESADOS EN EL PROCESO FGN-NC-IPSE-0058-2026

ASUNTO: AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES – PROCESO FGN-NC-IPSE-0058-2026

La Fiscalía General de la Nación informa a los interesados en el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA EN TANQUES Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"**, que:

Vencido el término establecido en el cronograma para presentar solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes, se recibió únicamente una (1) solicitud, presentada por **PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT **900.393.756-1**.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para limitar la convocatoria se requiere, entre otros requisitos, recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas.

En consecuencia, al no haberse recibido el número mínimo de solicitudes exigido, **el proceso FGN-NC-IPSE-0058-2026 NO SE LIMITARÁ A MIPYMES**. Por tanto, podrán participar los interesados que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Cordialmente,

Adriana Camila Gómez Ducuara

Abogada Contratista
Subdirección De Gestión Contractual
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN